



RESOLUCIÓN DE 03 DE JUNIO DE 2022, DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN CONSTITUIDA EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE EDUCADOR INFANTIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA PARA EL CURSO 2022-2023 MEDIANTE MOVILIDAD VOLUNTARIA EN EL MARCO DEL PLAN RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, POR LA QUE SE APRUEBA Y SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS Y LOS ADMITIDOS CON PUNTUACION PROVISIONAL DE LA PRIMERA FASE DEL PROCEDIMIENTO.

Una vez transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes establecido en la convocatoria para la provisión de puestos de Educador Infantil en Centros de Educación Infantil y Primaria para el curso 2022-2023 mediante movilidad voluntaria en el marco del Plan Recuperación, Transformación y Resiliencia, y tras la valoración de las subsanaciones presentadas, la Comisión de Valoración a tal efecto constituida, en su sesión de 03 de junio de 2022,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar como anexos a esta Resolución, las listas definitivas por orden alfabético (Anexo I) de los aspirantes excluidos, así como la relación de admitidos con puntuación provisional de la primera fase del procedimiento (Anexo II).

Estas listas serán expuestas en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial, tablones de las Escuelas Infantiles y en el portal “personal+educación” (<https://www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion>), siguiendo la secuencia “Personal de administración y servicios”, “**Personal laboral**”.

SEGUNDO.- Los aspirantes admitidos, dispondrán de un plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al de su publicación, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Para ello, deberán utilizar el impreso denominado “formulario genérico”, mencionado en la base tercera de la convocatoria, indicando en el asunto del formulario “ALEGACIONES A LOS LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCESO DE MOVILIDAD VOLUNTARIA. CURSO 22-23”.

Madrid, a 31 de mayo de 2022

La Presidenta

La Secretaria

Fdo.: Isabel Noheda Pinuaga

Fdo: Estefanía Escribano Mazuecos

